



BANCO CENTRAL EUROPEO
EUROSISTEMA

Nota de prensa

29 de noviembre de 2024

El BCE anuncia cambios en el marco de activos de garantía del Eurosistema para promover una mayor armonización

- Los cambios tienen por objeto preservar un marco de activos de garantía amplio y reforzar su carácter único.
- Se han iniciado los trabajos preparatorios para la incorporación de carteras de préstamos al marco general de activos de garantía.
- Estos cambios constituyen un paso más en la retirada gradual de las medidas temporales de flexibilización de los criterios de admisión de los activos de garantía.

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha decidido hoy adoptar medidas con el objetivo de promover la armonización, la flexibilidad y la eficiencia en la gestión de riesgos del marco de activos de garantía. Desde la crisis financiera global, el Eurosistema ha gestionado dos marcos de activos de garantía: el marco general, que es permanente, y un marco temporal, en el que se han aplicado medidas de flexibilización de los criterios de admisión de los activos de garantía relacionadas con la crisis. Los ajustes acordados hoy están encaminados a retornar a una lista única armonizada de activos de garantía disponible para todas las entidades de contrapartida, con independencia de su ubicación en la zona del euro.

Más concretamente, y también en consonancia con el objetivo del Consejo de Gobierno de mantener un marco de activos de garantía amplio, como se comunicó el [13 de marzo de 2024](#) en el contexto de la revisión de su marco operativo, el Consejo de Gobierno ha decidido incorporar algunas medidas del marco temporal al marco general. Asimismo, el Consejo de Gobierno ha acordado seguir retirando gradualmente las medidas temporales de flexibilización de los criterios de admisión de los activos de garantía relacionadas con la crisis, que se suman a las decisiones anteriores adoptadas el [24 de marzo de 2022](#) y el [30 de noviembre de 2023](#). Como consecuencia del vencimiento de las últimas operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico y de la consiguiente disminución de las necesidades agregadas de activos de garantía, el Consejo de Gobierno ha decidido poner fin a las

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

medidas temporales relativas a dichos activos que ya no sean necesarias. Por tanto, el marco temporal de activos de garantía continuará retirándose de forma gradual.

Estos cambios, junto con el marco de activos de garantía amplio para las operaciones de financiación que se lleven a cabo mediante procedimientos de subasta a tipo de interés fijo con adjudicación plena, contribuirán a asegurar que la aplicación de la política monetaria del BCE continúa guiándose por los principios de eficacia, solidez, flexibilidad y eficiencia en el futuro, en línea con el [marco operativo revisado para la aplicación de la política monetaria](#).

Incorporación al marco general de activos de garantía de determinadas categorías de activos admitidos temporalmente

El Consejo de Gobierno ha decidido aceptar las siguientes categorías de activos como activos de garantía admitidos en el marco general de activos de garantía:

- bonos de titulización de activos cuya segunda mejor calificación crediticia corresponda a la categoría 3 en la escala de calificación armonizada del Eurosistema y cumplan los criterios de admisión establecidos en el marco temporal de activos de garantía (BCE/2014/31);
- activos negociables denominados en dólares estadounidenses, libras esterlinas y yenes japoneses.

Además, los sistemas estadísticos internos de evaluación del crédito de los bancos centrales nacionales se aceptarán como una fuente adicional de evaluación del crédito, sujeto al desarrollo de un marco armonizado.

El Consejo de Gobierno ha dado el mandato a los comités pertinentes del Eurosistema para que inicien los trabajos preparatorios con miras a la integración futura de carteras de préstamos a sociedades no financieras en el marco general. Una vez finalizados estos trabajos —incluidos los relativos a un marco de control de riesgos adecuado y a todos los requisitos técnicos necesarios— se darán a conocer más detalles.

Finalización del uso de determinadas categorías de activos admitidos temporalmente como activos de garantía

El Consejo de Gobierno ha aprobado la finalización del uso de las siguientes categorías de activos, que se han estado admitiendo con arreglo a la Orientación sobre medidas temporales adicionales relativas a las operaciones de financiación del Eurosistema y la admisibilidad de los activos de garantía (BCE/2014/31):

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

- personas físicas y las carteras de préstamos respaldados por activos inmobiliarios como tipos de deudores y categorías de activos admisibles dentro del marco de préstamos adicionales;
- préstamos individuales con una calificación inferior a la categoría 3 de calidad crediticia;
- préstamos en moneda extranjera denominados en dólares estadounidenses, libras esterlinas y yenes japoneses.

Asimismo, el BCE retirará gradualmente las medidas de flexibilización temporal de determinados requisitos técnicos para la aceptación de préstamos adicionales, como los que se han beneficiado parcialmente de avales públicos relacionados con la pandemia de COVID-19.

Finalización del uso de determinadas categorías de activos como activos de garantía

El Consejo de Gobierno ha acordado asimismo dejar de aceptar determinadas categorías de activos que se han estado admitiendo con arreglo a la Orientación sobre la aplicación del marco de la política monetaria del Eurosistema (BCE/2014/60):

- instrumentos de deuda emitidos con garantía hipotecaria al por menor;
- instrumentos de deuda no negociables garantizados por préstamos admitidos.

Calendario de aplicación

Las carteras de préstamos a sociedades no financieras seguirán aceptándose como activos de garantía en el marco temporal al menos hasta el final de 2026, dependiendo de la finalización de los trabajos preparatorios antes mencionados. Lo mismo es aplicable a los préstamos que se hayan beneficiado de avales públicos relacionados con la pandemia de COVID-19, que se retirarán progresivamente. No obstante, los bancos centrales nacionales pueden decidir poner fin con anterioridad a su marco de préstamos adicionales o a parte de ellos.

Los demás cambios entrarán en vigor cuando se lleve a cabo la siguiente actualización periódica del marco jurídico aplicable, pero no antes del cuarto trimestre de 2025.

El Consejo de Gobierno mantendrá un marco de activos de garantía amplio que facilite el uso de las operaciones de crédito del Eurosistema a las entidades de contrapartida, un elemento esencial para una implementación sin fricciones de la política monetaria.

Los bancos centrales nacionales pertinentes comunicarán los detalles a las entidades de contrapartida afectadas.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

Nota de prensa / 29 de noviembre de 2024

El BCE anuncia cambios en el marco de activos de garantía del Eurosistema para promover una mayor armonización

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Lena-Sophie Demuth](#),
tel.: +491622952316

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.